



## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PIEU-UMH 2018-19.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

### RESUELVO

Publicar la convocatoria PIEU-UMH 2018-19 con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I

### EL RECTOR

Prof. Manuel Jordán Vidal  
Vicerrector de Investigación e Innovación  
(Por delegación de R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011,  
ampliada por R.R. nº 719/12, de 29 de junio, DOCV núm. 6809, de 3 de julio de 2012)





**ANEXO I**

**PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
UNIVERSITARIA PIEU-UMH 2018/19**

El Programa de Innovación Educativa Universitaria PIEU-UMH es una iniciativa del Vdo. Investigación e Innovación y del Vicerrectorado de Planificación de la Universidad Miguel Hernández para la promoción estratégica de la innovación y la mejora educativa dentro de nuestra Universidad, desde un planteamiento colaborativo.

DIRIGIDA A

OBJETIVOS

BASES

Tabla Planificación

CONDICIONES ECONÓMICAS

GASTOS ELEGIBLES

PERÍODO DE EJECUCIÓN

SOLICITUDES

RESOLUCIÓN

ACREDITACIÓN

REFERENCIAS

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email [vdo.investin@umh.es](mailto:vdo.investin@umh.es)

Consultas: [asun.mayoral@umh.es](mailto:asun.mayoral@umh.es) (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818





## DIRIGIDA A

Profesorado UMH impartiendo docencia en grados o másteres oficiales de la UMH. Puede concurrir a nivel individual o en equipo. Cada profesor/a podrá participar en un máximo de dos proyectos en este programa, debidamente justificados, pero nunca en ambos como responsable.

## OBJETIVOS

El objeto de este programa es promover la generación e implementación de proyectos educativos universitarios innovadores, en consonancia con las tendencias, desafíos y desarrollos tecnológicos identificados en el último informe HORIZON elaborado por el New Media Consortium (NMC) y la EDUCAUSE Learning Initiative (ELI) para Educación Superior (Informe Horizon 2017-Higher Education edition), disponible en <http://www.nmc.org/publication-type/horizon-report/>.

Todos los proyectos habrán de estar fundamentados en acciones que involucren la puesta en marcha y/o adaptación de metodologías innovadoras encaminadas a la mejora del aprendizaje y de la evaluación en titulaciones de grado y máster. Además, todos los proyectos propuestos habrán de considerar entre sus objetivos, alguno/s de los siguientes:

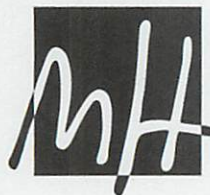
### TENDENCIAS CLAVE:

1. *Promover la creatividad, innovación e iniciativa, aprendiendo sobre la resolución de problemas reales.*
2. *Promover enfoques de aprendizaje activo y más profundo.*
3. *Atender a la medición del aprendizaje en términos competenciales.*
4. *Rediseñar los espacios de aprendizaje para promover metodologías activas y más significativas en el aprendizaje.*
5. *Promover el diseño de experiencias de aprendizaje semipresencial.*
6. *Promover el Aprendizaje Colaborativo.*

### RETOS HORIZON:

7. *Mejorar la alfabetización y competencia digital.*
8. *Integrar el aprendizaje formal e informal.*
9. *Garantizar la equidad digital.*
10. *Favorecer el aprendizaje personalizado enfocado a garantizar competencias siglo XXI y mejorar la empleabilidad.*
11. *Actualización del conocimiento y manejo eficiente de la información digital.*
12. *Repensar los roles de los docentes.*





Serán especialmente considerados los proyectos relacionados con el Aprendizaje-Servicio, para aprender haciendo un servicio a la comunidad (ver Referencias ApS).

## **BASES**

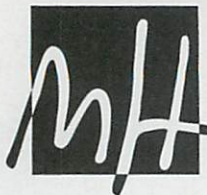
Este programa se atiene además de los planteados en el apartado OBJETIVOS, a las bases generales que se describen a continuación.

1. Todos los proyectos propuestos han de plantearse y desarrollarse íntegramente durante el curso académico en el que se lanza este programa.
2. En cada proyecto ha de proponerse un único responsable principal, responsable así mismo de cumplimentar y enviar la solicitud.
3. La fase de solicitud se arbitra conforme a tres eventos que se detallan a continuación:
  - a. **Propuesta inicial del proyecto**, con la fundamentación básica de la propuesta, plasmada en la plantilla proporcionada. Cada proyecto (presentación) será coevaluado por 3 profesores/as solicitantes de un proyecto PIEU, conforme a la rúbrica proporcionada.
  - b. **Jornada de Mejora de la Innovación UMH**. Recibidas las solicitudes previas, se celebrará una Jornada de Mejora en la que se presenten y debatan todos los proyectos presentados y sus coevaluaciones. El objetivo de la jornada es dar a conocer todas las propuestas y facilitar posibles sinergias y colaboraciones, así como mejorar cada una de las propuestas con las aportaciones de la coevaluación y del resto de los participantes. La asistencia íntegra a la Jornada de Mejora de la Innovación, por parte de al menos un integrante del equipo solicitante, será imprescindible para la consideración de una propuesta de proyecto definitiva.
  - c. **Propuesta definitiva del proyecto**, en la que se incorporarán las recomendaciones aportadas durante la Jornada de Mejora y se describirá de modo completo el proyecto.

Ver apartado SOLICITUDES con toda la documentación, formularios y plantillas.

4. Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de Innovación designado por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la UMH, y en base a los criterios comentados en el apartado RESOLUCIÓN en este documento.





5. El responsable principal de un proyecto financiado habrá de presentar una **memoria de resultados del proyecto** antes del 30 de julio del año en que finaliza el programa, cumplimentando el formulario online al efecto (ver aptdo. Acreditación).
6. El responsable de un proyecto financiado facilitará la publicación del proyecto y sus resultados en los canales y formatos que la Universidad Miguel Hernández solicite, durante los meses siguientes a la finalización del proyecto. La UMH garantizará en cualquier caso, el derecho de titularidad de cada proyecto y sus resultados por los docentes involucrados en el mismo.

La siguiente tabla resume el proceso por el que se regulará este programa:

Tabla Planificación

<b>9 octubre 2018</b>	Plazo límite para proponer proyectos e inscripción en la Jornada de Mejora.
<b>18 octubre 2018</b>	III Jornada de Mejora de la Innovación UMH. Presentación de las propuestas iniciales para mejora. Nau de la Innovació 9:30-14:00h
<b>31 octubre 2018</b>	Plazo límite para presentar la PROPUESTA DEFINITIVA de proyectos.
<b>noviembre 2018</b>	Publicación de la resolución de la convocatoria y notificación a solicitantes.
<b>julio 2019</b>	Envío de la memoria de finalización del proyecto, por el profesor/a responsable.
<b>septiembre 2019</b>	Envío de los certificados de proyectos ejecutados.
<b>noviembre 2019</b>	Fin del período de ejecución económica de la financiación asignada a cada proyecto.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

La financiación asignada a este programa por la UMH es de un total de 25.000€, incluidos en la partida presupuestaria 470054122\_22617, condicionada en todo caso a la condición suspensiva de aprobación del presupuesto 2019.





## GASTOS ELEGIBLES

Serán susceptibles de financiación aquellos gastos relacionados con la actividad a desarrollar vinculada a la propuesta, incluyendo los siguientes conceptos:

1. Gastos de funcionamiento previa justificación y validación por el Vdo. Investigación e Innovación UMH.
2. Inscripciones a congresos y jornadas de innovación educativa, así como dietas asociadas por desplazamientos.
3. Material inventariable o no inventariable de uso interno, necesario para la realización del proyecto. Las compras efectuadas se acogerán a los beneficios de compra centralizada que la UMH gestiona a través de sus acuerdos marco. Los gastos en material inventariable estarán supeditados (en plazos y forma) a la tramitación de una modificación presupuestaria a una partida presupuestaria en capítulo VI.
4. Costes por la realización de prácticas internas para alumnos UMH vía Observatorio Ocupacional UMH.
5. Comidas de trabajo en servicios de restauración dentro de alguna de las sedes universitarias UMH, debidamente justificadas.
6. Servicios universitarios susceptibles de tasas en su uso (alquiler de instalaciones, equipos, contratación de servicios técnicos, servicio de reprografía, servicios deportivos y culturales, ...).
7. Pago de matrícula en cursos de idiomas del Laboratorio de Idiomas UMH, estudios propios y cursos de verano/invierno de la UMH, así como en cualquier título académico, estudio o actividad cultural que organice la UMH.

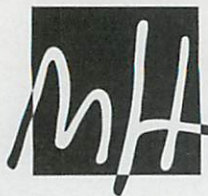
En ningún caso la financiación que reciba el proyecto se utilizará para realizar pagos personales al profesorado vinculado.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN

La financiación asignada se ingresará durante el mes de febrero del curso académico en que se enmarca el programa, en una partida presupuestaria específica generada al efecto en el departamento al que pertenece el responsable del proyecto.

El período de ejecución del gasto el que abarca desde el ingreso de la financiación **hasta el 1 de noviembre** del año de finalización del curso académico en que se enmarca este programa.





En el caso de imposibilidad de ejecución del proyecto o incumplimiento de los objetivos del proyecto, el profesor responsable del proyecto habrá de notificar al Vdo. Investigación e Innovación tal situación y devolver a la UMH la financiación ejecutada.

Aquellos fondos no ejecutados durante el período especificado, y en cualquier caso siempre antes del 1 de noviembre del último año de finalización del curso académico en que se enmarca este programa, serán reintegrados en los términos de la ley de subvenciones.

## SOLICITUDES

A continuación se enlazan los documentos relevantes y formularios a cumplimentar para consolidar una propuesta.

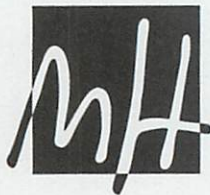
SOLICITUD INICIAL (responsables)	<ul style="list-style-type: none"><li>● <u>PLANTILLA</u> para realizar una propuesta de proyecto (hacer una copia del documento para editarlo).</li><li>● <u>RÚBRICA DE COEVALUACIÓN</u> de proyectos.</li><li>● <u>SOLICITUD INICIAL PIEU2018-19</u> e inscripción a la Jornada para responsables</li></ul>
JORNADA DE MEJORA (colaboradores)	<ul style="list-style-type: none"><li>● <u>INSCRIPCIÓN A LA JORNADA DE MEJORA</u></li></ul>
SOLICITUD DEFINITIVA (responsables)	<ul style="list-style-type: none"><li>● <u>SOLICITUD DEFINITIVA DE PROYECTO PIEU2018-19</u></li></ul>

**Consultar las fechas límites en la Tabla de Planificación.**

Toda la información sobre este programa está publicada en <http://innovacion-docente.umh.es>, en la sección Convocatorias.

Todos los formularios de solicitud son accesibles exclusivamente para usuarios UMH-GoUmh. Se recomienda utilizar preferentemente el navegador Chrome y en todo caso navegadores diferentes a Internet Explorer, accediendo siempre con usuario UMH.





El solicitante recibirá en su correo un resguardo automático de envío de cada formulario cumplimentado y enviado.

## RESOLUCIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Innovación designada y presidida por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la UMH.

Los criterios de evaluación están referidos a:

- integración de objetivos Horizon; coherencia con las acciones propuestas
- vinculación a evaluación de asignaturas en grados/másteres oficiales
- justificación de la viabilidad del proyecto
- adecuación de los costes económicos asociados
- propuesta y adecuación de indicadores de logro para evaluar los resultados del proyecto
- alineación con fines sociales y estratégicos UMH.

La resolución se publicará en <http://innovacion-docente.umh.es> y se informará por email a todos los responsables.

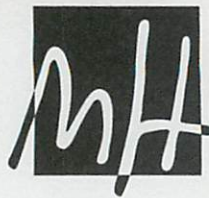
## ACREDITACIÓN

La memoria de resultados habrá de enviarse antes del 31 de julio de 2019 a través del siguiente MEMORIA DE RESULTADOS.

- Todos los profesores involucrados en los proyectos realizados recibirán una certificación de participación en el proyecto de innovación educativa en el que hayan participado.
- Cada proyecto realizado será también asimilado al Gestor de CV UMH en la categoría proyectos de investigación financiados por la UMH.

## REFERENCIAS





UNIVERSITAS  
Vicent Hernández  
VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN

Informe Horizon 2017, edición educación superior. En  
<http://www.nmc.org/publication/nmc-horizon-report-2017-higher-education-edition/>

Qué es el Aprendizaje Servicio. Por Roser Batlle en  
<https://roserbatlle.net/aprendizaje-servicio/>

- El ApS (Aprendizaje-Servicio) en un minuto y medio. Youtube  
<https://youtu.be/6NxUcO7A9c8>

- Banc d'experiències en Aprendizaje-Servicio en Cataluña. En  
<http://www.aprenentatgeservei.cat/index.php?cm=06.02>